

1 / 151



Ministerio del Interior

Montevideo, 24 MAR 2021

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 20 de enero del presente, referida a los gastos realizados en los Lotes N.º 495, 496, 497 y 498, correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de noviembre de 2020;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo de personal de esta Cartera;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, tomando en consideración las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, las cuales se comparten, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables; sin perjuicio de que se debe destacar que el presente procedimiento administrativo de contratación proviene de la Administración anterior;-----

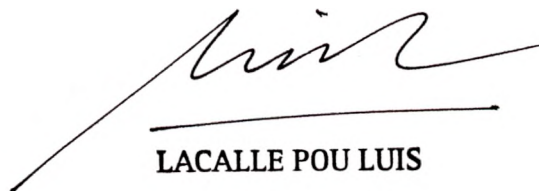
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;-----

-----RESUELVE;-----

1º REITÉRASE el gasto mencionado en el VISTO de la presente, por: Lote 495, por \$ 37.058.920 (treinta y siete millones cincuenta y ocho mil novecientos veinte pesos uruguayos), Lote 496, por \$ 32.549.503 (treinta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos tres pesos uruguayos), Lote 497, por \$ 4.358.173 (cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos uruguayos) y Lote 498, por \$ 3.032.687 (tres millones treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos uruguayos).-----

2º PASE por su orden a la Gerencia del Área Financiera y a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS